GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32038 Email: gobernación@boqueron.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA.

I. INTRODUCCION:

En fecha 04 de diciembre de 2015, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 16/2015 de fecha 21 de enero de 2015, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2015 "ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS",** se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 11 de noviembre del dos mil quince, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece "..... para llevar a coba la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **CARNI SHOP S.R.L** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **131.000.000** (Gs. ciento treinta un millones), correspondientes a todos los ítems de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32038 Email: gobernación@boqueron.gov.py

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CARNI SHOP S.R.L
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ITEM	DESCRIPCION	CARNI SHOP S.R.L
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
2	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento tributario	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada derechos de los menores	Cumple
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	Cumple

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: A continuación se realiza el análisis siguiente:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

EMPRESA:	CARNI SHOP S.R.L.			
Nº ORDEN	MIEMBROS	C.I.Nº	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ERLAND FLAMING WALL	1.021.364	SI	
2	RODGER NEUFELD KROKER	1.396.618	SI	

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32038 Email: gobernación@boqueron.gov.py

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

La oferta presentada no sufrió correcciones aritméticas.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ***ante la necesidad urgente de contar con el bien solicitado a pedido de todas las secretarias de la Gobernación de Boquerón, y por ende los personales de servicios de diferentes dependencias), los grupos de operadores de maquinas, las comunidades indígenas y el Hospital Materno Infantil considerando la naturaleza de las actividades este*** Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2015 "ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **CARNI SHOP S.R.L,** de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto de Gs. **131.000.000 (Gs. ciento treinta y un millones)** correspondiente al total de la oferta.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres
Miembro del Comité Evaluador